



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/307/2024**, formado con dos cédulas de notificación electrónica de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales se comunica: "Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAMENTE las jurisprudencias y las tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (Sic). Recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiséis de agosto del año en curso, la primera a las 17:22:35 horas y la segunda a las 21:23:04 horas respectivamente. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de veintisiete de agosto del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARÍA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**ASUNTO GENERAL.****EXPEDIENTE: TEEC/AG/307/2024.**

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con dos cédulas de notificación electrónica de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunica: *"Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAMENTE las jurisprudencias y las tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic) recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, la primera a las 17:22:35 horas y la segunda a las 21: 23:04 horas respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con las cédulas de notificación electrónica de fecha veintiséis de agosto del año en curso de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



ASUNTO GENERAL.

clave TEEC/AG/307/2024. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Campeche.

SEGUNDO: Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónicas de fecha veintiséis de agosto del año en curso, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde comunican tesis y jurisprudencias aprobadas. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).

Jurisprudencia:

49/2024 de rubro: ***“LEGITIMACIÓN ACTIVA. LA TIENEN POR EXCEPCIÓN, LAS CONSEJERIAS ELECTORALES LOCALES PARA IMPUGNAR DETERMINACIONES, CUANDO HACEN VALER VIOLACIONES A SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES”.***

50/2024 de rubro: ***“MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL. LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS DEBEN GARANTIZAR”.***

Tesis:

LXVI/2024: ***“CONCURSO PARA OCUPAR UN PUESTO DE VACANTE DE LA RAMA ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SUPUESTOS EN LOS QUE SE TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA”.***

LXVII/2024: ***“EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. LAS SALAS REGIONALES DEBEN TRAMITAR Y RESOLVER LAS CUESTIONES INCIDENTALES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE SUS SENTENCIAS, AUN CUANDO EXISTAN CAMBIOS DE CRITERIO POR PARTE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES TERMINALES”.***

**ASUNTO GENERAL.**

LXVIII/2024: "MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL. LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIRLAS ES EXIGIBLE A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE SUSTITUYAN A AQUELLAS QUE, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, COMETIERON VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO".

LXIX/2024: "PERSONAS DESPLAZADAS. EL COSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEBE ADOPTAR, EN FORMA INMEDIATA, LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS".

LXXIII/2024: "VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS POR ESTE TIPO DE VIOLENCIA RESULTA VÁLIDA LA COMPARECENCIA POR ESCRITO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS (LEGISLACIÓN DE PUEBLA Y SIMILARES)".

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC



ASUNTO GENERAL.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 